



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 188-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 9 de mayo de 2019

VISTO:

Las Resoluciones N° 150 y 152-19-D-FRNR-UNAS, del Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 160-2019-CU-R-UNAS, se autoriza a las facultades, entre ellas la Facultad de Recursos Naturales Renovables, a establecer los requisitos, convocar a concurso, y designar los jurados; para cubrir las plazas no cubiertas mediante las convocatorias realizadas por la Resolución N° 130-2019-CU-R-UNAS y la 131-2019-CU-R-UNAS;



Que, mediante documentos del visto, el Decano de la Facultad de Recursos Naturales Renovables, contando con el informe de Comisión Evaluadora del concurso de cátedra, propone el contrato del Ing. M.Sc. ANDY WILLIAMS VELA ZEVALLOS adscrito al departamento académico de Ciencias de los Recursos Naturales Renovables; así mismo, propone el contrato del Ing. M.Sc. STEVE DANN CAMARGO HINOSTROZA, adscrito al Departamento Académico de Ciencias Ambientales;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; considerando la demanda de docentes para atender el dictado de clases en el semestre 2019-1, acuerda autorizar los contratos propuestos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 418-2017-EF, se aprueba el monto de la remuneración mensual del docente contratado de la Universidad Pública; y se establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración;

Que, mediante proveído de fecha 21 de marzo de 2019, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que la genérica de gastos 21, cuenta con certificación N° 036-2019;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 9 de mayo de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Contratar a partir del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2019, al Ing. M.Sc. ANDY WILLIAMS VELA ZEVALLOS, como docente (DC-B1) adscrito al Departamento Académico de Ciencias de los Recursos Naturales Renovables, en las funciones: Valoración de los Recursos Naturales, Antropología rural y amazónica, Manejo de Recursos Naturales, Ecología del Paisaje y Restauración Ecológica, Turismo sostenible, Aprovechamiento de los Recursos Naturales, Planificación y Uso de los Recursos Naturales, Recursos Naturales y Trazabilidad de Productos del Bosque.

Artículo 2°. – Contratar a partir del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2019, a la Ing. M.Sc. STEVE DANN CAMARGO HINOSTROZA, como docente (DC-B1) adscrita al Departamento Académico de Ciencias Ambientales, en las funciones: Operaciones Unitarias II, Medio Ambiente y Sociedad, Tratamiento de la Contaminación de Suelos, Tecnología Ambiente y Sociedad, Energías Renovables, Desarrollo Sostenible, Gestión de Riesgos de Desastres, Auditoría Fiscalización y Certificación Ambiental y, Diseño de Sistemas Ambientales.

Artículo 3°. – Encargar a las oficinas académicas y administrativas correspondiente, la implementación y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.




EFRAIM ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL